

representados por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, contra Doña Marina Santolaya Extremiana, Doña Araceli, Julia, María Angeles, Teresa, José Luis e Isabel Santolaya Santolaya, D. Julio Santolaya Orio y Herederos Desconocidos de D. Gregorio Santolaya Santolaya, D. Gregorio Santolaya Orio, Doña Gumersinda Santolaya Laencina y D. Teodoro Santolaya Laencina, sobre acción declaratoria de dominio; se emplaza por medio del presente a los demandados mencionados como "Herederos desconocidos de ..." para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y que sirva de emplazamiento a los demandados referenciados expido el presente en Logroño, a 2 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1557

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 6 de Logroño y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el nº 40/90, a instancia de Don Francisco-Miguel Martínez Lacalle y Doña María del Carmen Rubio Gonzalez, con domicilio ambos en Logroño, por el que solicitan se haga constar en el Registro de la Propiedad de Logroño, de la siguiente finca/s:

"Piso primero izquierda de la casa sita en Logroño, en la calle del Marqués de San Nicolas, número sesente y siete, que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados y linda: Norte, calle; Sur, patio Este, casa nº 69; y Oeste, piso derecha de la misma planta.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace publica a los oportunos efectos.

Logroño, a 23 de Octubre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1558

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número D. Previas 438/90 sobre daños y lesiones en trabajo se cita a Jesus María Benes García cuya última residencia era Matute, y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5-2º, a fin de asistir en este Juzgado para declarar, hora de las 10 a 14, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 29 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1559

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 39/90, sobre amenazas y coacciones, se cita a Jesus Gil Fernández, cuya residencia era calle Huesca nº 45 de Logroño, y en la actualidad se ignora su paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 25 de Octubre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1560

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de esta ciudad, en autos de diligencias previas nº 140/90-D, sobre lesiones en agresión, se cita a María José Alonso Carrasco, cuya última residencia era C/ La Cigüeña nº 9 4º Dcha., y en la actualidad se ignora su paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 2 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.1561

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 7 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición nº 139/90, seguido a instancias de Dª. María Mercedes Estefanía Nalda, representada por la Procuradora Sra. Purón Picatoste, contra Comunidad de Garajes de Duques de Nájera 64-66 y Labradores 25, y 7 más, se ha dictado las siguientes:

"Providencia Magistrado Juez. En Logroño a 6 de Noviembre de 1990. Sra. Valle Alonso, recibida la anterior demanda con los documentos que la acompaña y sus copias de la Oficina de Reparto, y registrada la misma, y hallada conforme la competencia objetiva de este Juzgado por razón de la materia y de la cuantía para el conocimiento de la pretensión actuada en aquella, se admite a trámite, teniéndose por comparecida a la parte Actora Dª. María Mercedes Estefanía Nalda, representada por la Procuradora Sta. Purón Picatoste y por instado Juicio de Cognición, sobre reclamación de obligación de hacer, contra Comunidad Garajes Duques de Nájera 64-66 y Labradores 25 y 7 más, a quien se conferirá traslado de la demanda y de los documentos a ella acompañados, mediante entrega de sus copias, para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles, comparezcan y la contesten en forma asistido de Abogado, apercibiéndole que si no lo hace seguirá el juicio en su rebeldía, o desglosese el poder presentado dejando testimonio en autos y devolviéndose el original a la parte actora. En cuanto al otro si ignorándose el domicilio de los codemandados Sres. Mata y Barriocanal, emplecense por edictos. Lo manda y firma Dª. María Sol Valle Alonso, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 7 de Logroño.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Ignacio Mata Gonzalez, para que en el plazo indicado comparezca en autos con Abogado, extendiendo la presente en Logroño, a 6 de Noviembre de 1990.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1562

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Declaración de Herederos Abintestato con el nº 356/90, por el fallecimiento de Dª. Petra Belloso Antoñanzas, natural y vecina que fué de Calahorra, hija de Laureano y de Avelina, que falleció en Logroño el 3 de Agosto de 1990, habiéndose premuerto sin descendencia su única hija Alicia Losantos Belloso, así como su esposo D. Victor Losantos Abad, a quienes había instituido herederos en testamento otorgado el 15-09-75 ante el Notario de Calahorra D. Fernando Jiménez Azcárate, que ha perdido su validez. Se reclama la herencia en favor de su hermana de doble vínculo Dª. Margarita Belloso Antoñanzas, de su hermana de un sólo vínculo Dª. María-Guadalupe Belloso Gómez, y de sus sobrinos Dª. María-Magdalena y D. Teodoro-Jesús Belloso Argaiz, hijos del hermano de un sólo vínculo de la causante D. Pedro Belloso Gómez. Los padres de la causante también le premurieron.

Por el presente se hace pública la petición, para que aquellos que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Calahorra a 31 de Octubre de 1990.— La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "OBRAS DE RESTAURACION DEL CLAUSTRO DE SANTA MARIA DE PALACIO EN LOGROÑO" Expediente nº 08-1-2.1-077/90 V.A.1226

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "OBRAS DE RESTAURACION DEL CLAUSTRO DE SANTA MARIA DE PALACIO EN LOGROÑO".

Presupuesto de Contrata: Cuarenta y cuatro millones cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas (44.499.396.-Ptas). Anualidad 1.990.- Veinte millones de pesetas (20.000.000.-Ptas).

Anualidad 1.991.- Veinticuatro millones Cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas noventa y seis (24.499.396.-Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo:C, Subgrupos: 1,2,4,6,8, Categoría: d, de forma conjunta.

Plazo de Ejecución: Ocho meses (8 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de Noviembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).